

SITUACION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS

extranjero

Un extranjero es aquella persona que no posee la nacionalidad mexicana y puede tener una situación migratoria irregular (si no cuenta con visa o, en su caso, con la tarjeta de residente o la autorización de visitante), o regular si ha cumplido con los citados requisitos.

El extranjero con una situación migratoria regular puede permanecer en el país en tres diferentes condiciones de estancia: a) visitante, b) residente temporal o c) residente permanente.

TIPOS DE EXTRANJEROS

En el presente, ciudadanos de naciones en conflicto aspiran a encontrar refugio en otras latitudes, y salen a sabiendas de lo incierto que se les presenta el porvenir a corto plazo.

La gente emigra, ya sea huyendo por razones suficientemente convincentes como guerras, conflictos armados, persecución política, étnica, religiosa o judicial, o porque se cometió alguna tropelía

DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

los derechos de los extranjeros se incrementaron de manera considerable, ya que se incluyen no sólo los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Suprema, sino también los consignados en los tratados internacionales de los que México sea parte (artículo 1°)

La Constitución reconoce una serie de derechos a las personas, sean nacionales o extranjeras. Estos derechos se pueden clasificar en derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica, propiedad y sociales.

- DERECHOS CIVILES
- GARANTIAS
- POR RAZONES DE ORDEN PUBLICO PUEDE CONDICIONAR EL EJERCICIO DE DERECHOS CIVILES

ADMISION Y PERMANENCIA

Presentar pasaporte vigente. No se exige un periodo determinado de vigencia, pero el pasaporte debe estar vigente por el periodo de la estancia y a la fecha de la salida de México.

Comprobar el motivo de su viaje

Presentar la FMM (Forma Migratoria Múltiple), que se obtiene a bordo en el avión